

RESOLUCIÓN No. 686 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ se encuentra incluida en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

Que el 16 de marzo de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

Que el 14 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 15, 16 y 19 de abril de 2021.

Que el 21 de abril de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las cincuenta y una (51) propuestas presentadas, cuarenta y cinco (45) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 686 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 269 mayo 7 de 2021 se seleccionaron como jurados los expertos Diego Cañizal Rallo, Gabriel Esteban González Rodríguez y Luz Amanda Sarmiento Clavijo.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta Luz Amanda Sarmiento Clavijo, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria, por lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 292 de mayo 14 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diego Cañizal Rallo, Gabriel Esteban González Rodríguez y Jhina Alexandra Hernández Ospina.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto Gabriel Esteban González Rodríguez manifestó la posible existencia de conflicto de interés para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 901-019, por lo cual se definió como jurado *ad hoc* al experto Raúl Alberto Henao Vélez, en virtud de lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 420 de junio 4 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diego Cañizal Rallo, Gabriel Esteban González Rodríguez, Jhina Alexandra Hernández Ospina y Raúl Alberto Henao Vélez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la sinopsis de la serie, a la sinopsis de cada capítulo, al mapa temático y a la estructura narrativa.	0 al 40
Solidez, calidad y coherencia del guión del capítulo de la serie.	0 al 20
Viabilidad de la propuesta de escritura de serie web en relación con el cronograma y presupuesto.	0 al 15
Relación y coherencia en el desarrollo de la temática con el público objetivo.	0 al 15
Coherencia de la propuesta con el objeto de la convocatoria.	0 al 10

Ronda: Evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación del proyecto. Claridad y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 al 50
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la sinopsis de la serie, a la sinopsis de cada capítulo, al mapa temático y a la estructura narrativa.	0 al 25
Viabilidad de la propuesta de escritura de serie web en relación con el cronograma y presupuesto.	0 al 25

RESOLUCIÓN No. 686 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 28 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 791
Objeto	BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que el 2 de julio de 2021 la entidad procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador señalando el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 686 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
901-011	PERSONA NATURAL	NAZLY MARYITH LOPEZ DIAZ	DETRÁS DEL ALMA (SERIE WEB ANIMADA)	C.C. 46.451.227	81	\$20.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje
901-014	PERSONA NATURAL	SANTIAGO FRANCISCO DE ASIS JIMENEZ QUIJANO	MELENA	C.C. 79.691.586	72

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe de los avances de escritura avalado por el tutor con los respectivos anexos que lo sustenten, la tercera parte de los guiones completos, dialogados y secuenciados con tipo de letra courier o courier new y tamaño de doce (12) puntos, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final de escritura con los respectivos anexos que lo sustenten, avalado por el tutor.
- Estrategia para la realización de la serie que incluya financiación, conformación del equipo, búsqueda de alianzas, canales de emisión, exhibición, entre otros.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.

RESOLUCIÓN No. 686 (JULIO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Registro de los guiones de la serie ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia.
- La totalidad de los guiones completos, dialogados y secuenciados con tipo de letra courier o courier new y tamaño de doce (12) puntos.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 791 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 18 de julio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**RESOLUCIÓN No. 686
(JULIO 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

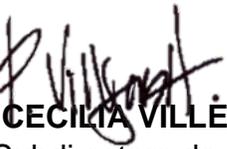
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 26 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de abril del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	45	85	DIEGO CAÑIZAL RALLO	C.E.452794	\$3.725.000
		45	83	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.1.013.586.209	\$3.725.000
		45	77	LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO	C.C.52.538.099	\$3.725.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	MARIA LINARES ARCINIEGAS	C.C.52.815.074

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700127483**

Fecha **04-05-2021 09:56**

Documento 20213700127483 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 30-04-2021 15:07:21

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-05-2021 16:19:16

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 03-05-2021 20:36:51

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 04-05-2021 08:06:50

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 04-05-2021 09:56:19



e71d2642443b1bb7c7893a455d60732b52f5164be984b87aeaba05e3f2c89beb





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-28 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
GABRIEL ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CC	1013586209
DIEGO CAÑIZAL RALLO	CE	452794
JHINA ALEXANDRA HERNÁNDEZ OSPINA	CC	1107046556

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-15 17:00:00 se inscribieron en total 51 propuestas, de las cuales 45 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado y 4 fueron preseleccionadas.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Apropiación del proyecto. Claridad y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	50
2	Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la sinopsis de la serie, a la sinopsis de cada capítulo, al mapa temático y a la estructura narrativa.	25
3	Viabilidad de la propuesta de escritura de serie web en relación con el cronograma y presupuesto.	25
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	901-011	Persona Natural	NAZLY MARYITH LÓPEZ DÍAZ	CC 46451227		DETRÁS DEL ALMA (SERIE WEB ANIMADA)	81.0
2	901-014	Persona Natural	SANTIAGO FRANCISCO DE ASÍS JIMÉNEZ QUIJANO	CC 79691586		MELENA	72.0
3	901-050	Persona Natural	NICOLAS LEON SANCHEZ	CC 1018509094		BOGOTÁ NO ME QUIERE	71.0
4	901-052	Agrupación	EL KIWI ANÓNIMO	CC 1019037326	MARIA PAULA FRANKY MARTÍNEZ	EL DÍA QUE BAUTIZARON A SALOMÉ	56.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE ESCRITURA PARA SERIE WEB "BOGOTÁ PROTAGONISTA" - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
901-011	Persona Natural	NAZLY MARYITH LÓPEZ DÍAZ	CC 46451227	DETRÁS DEL ALMA (SERIE WEB ANIMADA)	81.0	\$20.000.000

Igualmente, recomienda las siguientes propuestas como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
901-014	Persona Natural	SANTIAGO FRANCISCO DE ASÍS JIMÉNEZ QUIJANO	CC 79691586	MELENA	72.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Buen proyecto, sólido en su planteamiento narrativo y estético, con un potencial importante para la creación de una historia entretenida y que responde a necesidades temáticas bien estructuradas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Hay acuerdo en el Jurado en que se deberían estudiar otros públicos objetivos complementarios, separando los diferentes productos transmedia, y para la serie web plantearse particularmente el infantil. Al plantear este público como objetivo se

puede enfocar la serie hacia el proceso de formación de públicos, permitiendo al proyecto llegar a un público amplio y no solo a aquel que esté interesado naturalmente por los temas relacionados con el patrimonio y la historia del cine colombiano.

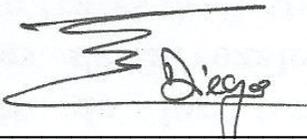
Comentarios generales a las propuestas:

Con mucha frecuencia se han detectado productos que no tienen clara su orientación web, o que se presentan de una forma genérica para ser web u otra cosa. Se podría plantear incluir algunas mínimas directrices en la convocatoria para establecer mejor su objeto y servir de guía para quienes se presenten, así como para los Jurados.

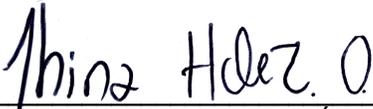
Para constancia firman,



GABRIEL ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CC 1013586209



DIEGO CAÑIZAL RALLO
CE 452794



JHINA ALEXANDRA HERNÁNDEZ OSPINA
CC 1107046556